

BURET OMAR FRANCISCO S/ SUCESION INTESTADA RO-01043-C-2026

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 10 de agosto de 2026

PROCESO: Este expediente caratulado: **BURET OMAR FRANCISCO S/ SUCESION INTESTADA RO-01043-C-2026** para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha 3 de agosto de 2026 y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha 7 de mayo de 2026, se acredita el fallecimiento de **OMAR FRANCISCO BURET**, DNI 7.570.975 ocurrido el día 14 de abril de 2026 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Que el causante era de estado civil casado con **NIDIA LILIANA CRISTOBAL**, por acto celebrado el día 31 de diciembre de 1974 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro. (libreta de familia agregada en presentación de fecha 7 de mayo de 2026), de cuya unión nacieran las siguientes personas:

- **LEONARDO GABRIEL BURET**
- **FABRICIO ADRIÁN BURET**

Que en fecha 11 de mayo de 2026 se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 10 de agosto de 2026 y bajo nro. 2DA-51137 se ha registrado en el Registro Público de Juicios Universales y en fecha 2 de julio de 2026 obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial como en el sitio web, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426 y 2433 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **OMAR FRANCISCO BURET**, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia

sus hijos: **LEONARDO GABRIEL BURET** y **FABRICIO ADRIÁN BURET**, sin perjuicio de los derechos que por ley le corresponden a la cónyuge superviviente **NIDIA LILIANA CRISTOBAL**, sobre los bienes gananciales y sobre los propios si los hubiere.

Notifíquese.

HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-

Romina Daniela Merino

Jueza

gm